

SOBRE LA IMPORTANTE SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE LA UNIÓN EUROPEA: INDEMNIZACIÓN POR EXTINCIÓN DE CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA

**I
N
F
O
R
M
A**

La sentencia del pasado 14 de septiembre del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que obliga a pagar indemnización a una empleada pública al finalizar su interinaje en el Ministerio de Defensa, y que defiende la equiparación de la indemnización por despido de trabajadores con contratos temporales con los trabajadores indefinidos, está marcando un antes y un después en el panorama sociolaboral de este país.

Si bien es cierto que el contenido de la sentencia da un vuelco a lo previsto en las indemnizaciones por despido por causas objetivas, el fallo aún está siendo analizado por juristas de todas las organizaciones, incluida **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, ya que la sentencia es un tanto farragosa en su formulación.

No obstante, y desde la prudencia, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** entiende que es un logro muy importante de cara a avanzar en la equiparación de los derechos de personal con contratos de duración determinada respecto a los del personal fijo.

Igualmente, consideramos que esta sentencia, junto con la que emitió también el TJUE sobre la ilegalidad de la concatenación de contratos temporales para la cobertura de puestos estructurales, deberían hacer reaccionar a las Administraciones Públicas atendiendo a las históricas reivindicaciones que venimos realizando para reducir al mínimo la tasa de temporalidad desorbitada que existe en el sector público.

En la Administración General del Estado, donde la cifra de trabajadores temporales es aproximadamente de 5.700 sumando trabajadores interinos y eventuales, destaca, por ejemplo, la temporalidad excesiva en el Servicio Público de Empleo Estatal. En este sentido, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** consideramos que deberían convocarse procesos de consolidación de empleo; y por supuesto, debería elevarse la actual tasa de reposición de efectivos que es insuficiente.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



Diferénciate

